



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR ACLARATORIA Nro. 1 - EX-2021-80778364- -APN-FASE#MTR

---

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 1**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2021-**

**EX-2021-80778364- -APN-FASE#MTR**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES DE FASE, ADIFSE, SOFSE Y BCYL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL A FINALIZAR EL 31/12/2021”**

**INFORMACIÓN CON CONSULTA**

Respuestas a consultas efectuadas por interesados en participar del llamado a Licitación, por medio autorizado en los términos del artículo 3 del Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

**CONSULTA N° 1:**

*“...Sección 1. Bases y Condiciones, Artículo 1°.- Objeto de la Licitación. Plazo, Punto 4. Se menciona que el “Acta de inicio de los servicios” se estima será emitida el 1° de noviembre del 2021. Si bien esta fecha ha quedado desactualizada, entendemos que el plazo de 120 días para la prestación del servicio correrá a partir del día de la firma de dicha Acta luego de completado el proceso de adjudicación...”.*

**RESPUESTA N° 1:**

Sobre el particular se aclara que el plazo de CIENTO VEINTE (120) días para la prestación del servicio, correrá a partir del día de la firma del Acta de Inicio luego de completado el proceso de adjudicación.

**CONSULTA N° 2:**

*“...Sección 1. Bases y Condiciones, Artículo 13°.- Obligaciones del Contratista, Apartados b) y c). En función de la fecha en que se estaría produciendo la adjudicación del servicio, entendemos que el requisito del apartado b) con respecto a contemplar una revisión preliminar sin emisión de informe (“hard close”) al 31 de octubre de 2021 ya no resulta aplicable para el ejercicio finalizado el 31/12/2021.*

*En el caso del requerimiento detallado en el apartado c), valen las mismas consideraciones. Entendemos que el cronograma de trabajo para el ejercicio 2021 deberá contemplar el inicio de las tareas a partir de la fecha de emisión del “Acta de inicio de los servicios” y desplegar las etapas del trabajo de auditoría para cada sociedad dentro de los 120 días corridos contados a partir de dicha fecha...”.*

#### **RESPUESTA N° 2:**

Con relación a la consulta planteada, se aclara que en ambos casos, el cronograma de trabajo para el ejercicio 2021 deberá contemplar el inicio de las tareas a partir de la fecha de suscripción del “Acta de inicio de los servicios”. Por lo tanto, se deberán desarrollar todas las etapas del trabajo de auditoría para cada sociedad dentro de los CIENTO VEINTE (120) días corridos contados a partir de dicha fecha.

#### **CONSULTA N° 3:**

*“...Sección 3. Especificaciones Técnicas, 1) Alcance del Servicio, Acápites sexto y octavo. En el sexto de los acápites (.) se hace referencia a que el auditor emitirá un dictamen de auditoría sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2019, entendemos que debería decir 31 de diciembre de 2021.*

*Asimismo, en el octavo y último acápite (.) se indica que las tareas incluirán toma de inventarios de bienes de uso y almacenes al 31/12. Dado que esta fecha ha quedado desactualizada para el ejercicio finalizado el 31/12/2021, entendemos que los inventarios serán realizados en fechas a convenir con las respectivas sociedades a partir de la firma del “Acta de inicio de los servicios...”.*

#### **RESPUESTA N° 3:**

En relación a lo manifestado en el acápite sexto, es correcta la interpretación realizada.

A su vez, referido al acápite octavo, se aclara que los inventarios serán realizados en fechas a convenir con las respectivas sociedades a partir de la firma del “Acta de inicio”.

#### **CONSULTA N° 4:**

*“...Considerando la actual situación generada por la pandemia COVID-19, que afecta la presencialidad en los lugares de trabajo, y teniendo en cuenta el nivel de los requerimientos del pliego, que prevé además la presentación de la propuesta en forma impresa y presencial, les solicitamos tengan a bien analizar la posibilidad de extender el plazo de presentación en CINCO (5) días hábiles a fin de facilitar la concurrencia de los oferentes ...”.*

#### **RESPUESTA N° 4:**

Sobre el particular se informa que no es posible otorgar la prórroga solicitada, en virtud de lo estipulado en el artículo 77 del Manual de Compras y Contrataciones de FASE.

